

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (LÍNEA 3), DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones, Línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de drogodependencia y otras adicciones.

SEGUNDO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes y su correspondiente trámite de subsanación, se han dictado y notificado Resolución de desistimiento por no presentación de la documentación requerida y tres Resoluciones de inadmisión formuladas por entidad que no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- En el Anexo II figura la relación de entidades desistidas por no presentación de la documentación requerida en la subsanación (*Artículo 13, apartado 3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de bases reguladoras tipo y formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*) e inadmitidas, por no reunir los requisitos y criterios para ser beneficiarios, en cumplimiento del resuelve sexto de la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes, desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y en cumplimiento del apartado 4 de la Orden de 1 de julio de 2020, de bases reguladoras, entidades que pueden solicitar subvenciones, requisitos que deben reunir.

3º.- De la baremación realizada, ninguna entidad se califica como “beneficiaria suplente”, ya que ninguna ha obtenido la puntuación para tener la consideración de beneficiarios suplentes.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	27/08/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	1/7
			



CUARTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Valoración concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias puedan:

a) Presentar la alegaciones que estimen oportunas, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras (el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen.

Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	27/08/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	2/7



acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a la fecha del pie de firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: PEDRO LÓPEZ PASTOR

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: Sonia Figueredo Sánchez

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	27/08/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	3/7



Línea 3

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALBA

CIF Entidad Solicitante: G04307245
Número de Expediente: 2024/AL/L3/01
Puntuación: 71
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA QUIERE - T
Importe solicitado: 28.158,75 €
Subvención Provisional Propuesta: 14.600,29 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESO 1

CIF Entidad Solicitante: G04143806
Número de Expediente: 2024/AL/L3/02
Puntuación: 68,50
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAS CON ADICCIONES Y APOYO A LAS FAMILIAS.
Importe solicitado: 26.348,96 €
Subvención Provisional Propuesta: 12.276,84 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A. 2

CIF Entidad Solicitante: G04039525
Número de Expediente: 2024/AL/L3/03
Puntuación: 67
Objeto/Actividad Subvencionable: ACCIONES DE APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe solicitado: 6.474,88 €
Subvención Provisional Propuesta: 2.815,73 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO

CIF Entidad Solicitante: G04332904
Número de Expediente: 2024/AL/L3/04
Puntuación: 65,50
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO ATIEMPO
Importe solicitado: 48.690,16 €
Subvención Provisional Propuesta: 22.938,41 €

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	27/08/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	4/7



5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A 1

CIF Entidad Solicitante: G04039525
Número de Expediente: 2024/AL/L3/05
Puntuación: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES PREVENTIVAS
Importe solicitado: 10.024,82 €
Subvención Provisional Propuesta: 3.928,34 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESSO 2

CIF Entidad Solicitante: G04143806
Número de Expediente: 2024-AL-L3-06
Puntuación: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: SER DISTINTOS. EL DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN ADAPTADA A NUESTRAS NECESIDADES.
Importe solicitado: 24.863,63 €
Subvención Provisional Propuesta: 10.218,37 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: PROSALUD, ASOCIACIÓN EJIDENSE PARA LAS DROGAS

CIF Entidad Solicitante: G04017026
Número de Expediente: 2024-AL-L3-07
Puntuación: 55,25
Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTROS PARA LA CONCIENCIACIÓN
Importe solicitado: 9.897,90 €
Subvención Provisional Propuesta: 3.772,18 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

CIF Entidad Solicitante: G04160479
Número de Expediente: 2024-AL-L3-08
Puntuación: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMPLEMENTARIO AL TRATAMIENTO
Importe solicitado: 20.478,91 €
Subvención Provisional Propuesta: 7.339,84 €

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	27/08/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	5/7



ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS E INADMITIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS Y CRITERIOS PARA SER BENEFICIARIOS.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AFIM 21

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Número de Expediente: 2024-AL-L3-09

Objeto/Actividad Subvencionable: Conectar Jugando: Programa Integral de Prevención de Adicciones

Motivación: Solicitud desistida. No presenta documentación en el trámite de subsanación.

Artículo 13, subsanación de solicitudes, apartado 3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía; "transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas".

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS 1

CIF Entidad Solicitante: G04692877

Número de Expediente: 2024-AL-L3-10

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención universal en drogodependencia en Almería.

Motivación: Solicitud inadmitida por no reunir los requisitos para ser beneficiarios.

La documentación presentada en el trámite de subsanación no acredita los requisitos que deben reunir las entidades para solicitar la subvención objeto de la presente convocatoria, conforme al punto 4. a).1º de las bases reguladoras (Orden 1 de julio de 2020), justificar que su objeto o fin social sea la prevención y/o atención a personas o colectivos en el ámbito de las adicciones. Y el punto Punto 4 a).2º de las Bases Reguladoras, acreditar la actuación e implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la ejecución de programas o actividades en el ámbito de las adicciones en los últimos dos años anteriores a la convocatoria. Y en cumplimiento del resuelve sexto de la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS 2

CIF Entidad Solicitante: G04692877

Número de Expediente: 2024-AL-L3-11

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo jurídico en materia de drogodependencia y adicciones.

Motivación: Solicitud inadmitida por no reunir los requisitos para ser beneficiarios.

La documentación presentada en el trámite de subsanación no acredita los requisitos que deben reunir las entidades para solicitar la subvención objeto de la presente convocatoria, conforme al punto 4. a).1º de las bases reguladoras (Orden 1 de julio de 2020), justificar que su objeto o fin social sea la prevención y/o atención a personas o colectivos en el ámbito de las adicciones. Y el punto Punto 4 a).2º de las Bases Reguladoras, acreditar la actuación e implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la ejecución de programas o actividades en el ámbito de las adicciones en los últimos dos años anteriores a la convocatoria. Y en cumplimiento del resuelve sexto de la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR SONIA FIGUEREDO SANCHEZ	FECHA	27/08/2024
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	6/7





4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS 3

CIF Entidad Solicitante: G04692877

Número de Expediente: 2024-AL-L3-12

Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención con colectivos vulnerables en materia de adicciones

Motivación: Solicitud inadmitida por no reunir los requisitos para ser beneficiarios.

La documentación presentada en el trámite de subsanación no acredita los requisitos que deben reunir las entidades para solicitar la subvención objeto de la presente convocatoria, conforme al *punto 4. a).1º de las bases reguladoras (Orden 1 de julio de 2020), justificar que su objeto o fin social sea la prevención y/o atención a personas o colectivos en el ámbito de las adicciones. Y el punto Punto 4 a).2º de las Bases Reguladoras, acreditar la actuación e implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la ejecución de programas o actividades en el ámbito de las adicciones en los últimos dos años anteriores a la convocatoria. Y en cumplimiento del resuelve sexto de la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones.*

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR SONIA FIGUEREDO SANCHEZ	FECHA	27/08/2024
ID. FIRMA	VH5DPDRS6FJ58W3GVH9HBL3ZWEJVNN	PÁGINA	7/7

